

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1.992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-210/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Da. AURORA TRINIDAD BLANES RODRIGUEZ, Edf. Los Mimbrales, 2a, 10 Localidad: MATALASCANAS (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: "BAR FINALMENTE".

Sector A, parcela 33 de Matalascañas (Huelva).

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-214/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Juan Orta Bueno, C/ Hnos. Alvarez Quintero, 15.

Localidad: HUELVA

Establecimiento público y domicilio: CHIRINGUITO PUERTO MALTES, sito en playa El Portil de Punta Umbria (Huelva).

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción Propuesta: 50.000 Ptas.-

Expediente: H-221/95-E. P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Da. MA ANTONIA PINA DOMINGUEZ. C/ Nalón, 8

Localidad: SEVILLA

Establecimiento público y domicilio: CHIRINGUITO BARBARO, Playa del Portil de Cartaya.

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción Propuesta: 25.000 pts.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de QUINCE DIAS, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-46/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Da. JOAQUINA ALMEIDA SANTANA, c/Capitán Cortés, nº25-1º

Localidad: ISLA CRISTINA (HUELVA)

Establecimiento público y domicilio: BAR CARIBE, Muelle Marina, s/n, ISLA CRISTINA (HUELVA).

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción Propuesta: 50.000 pesetas.

Expediente: H-90/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. FRANCISCO BREMES ARCE, C/ Constitución, nº 13

Localidad: ROSA DE LA FRONTERA (HUELVA)

Establecimiento público y domicilio: BAR K-5, C/ Carmen nº 5 de Cartegama

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero. (LPSC)

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-117/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Da. Eva María Gómez Ortiz, c/ Ancha, nº 24

Localidad: PUNTA UMBRIA (HUELVA)

Establecimiento público y domicilio: BAR EVA, M c/ Ancha, nº 24 de Punta Umbria.

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 Pts.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-229/94-E.P).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 20 de abril de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327031, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-230/94-E.P).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 20 de abril de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327040, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-348/94-E.P).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 7 de junio de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 99 de fecha 13 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327095, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-165/94-E.P).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 26 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 102, de 20 de julio del presente, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327117, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud de la concesión de explotación denominada Fuenteluenga núm. 7180. (PP. 1107/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión directa de Explotación que se indica a continuación:

Solicitud de concesión de explotación «Fuenteluenga» núm. 7180, T.M. de El Pedroso, Villanueva del Río y Minas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 30 de marzo de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Sofo Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación. (PP. 1738/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación: «Rocío» núm. 7601, T.M. de Puebla de Cazalla, Marchena y Morón de la Frontera (Sevilla), para recursos de la Sec. C).

Interesado: Paensa, Pavimentos Asfálticos Morón, SA.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín